

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 24 MAY 2019

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0001045/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, solicitó a fojas 1, se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "adquisición de cuarenta (40) estaciones portátiles lava ojos para el personal de los talleres de obras y de automotores, salas de máquinas y restauración de la H. Cámara de Diputados de la Nación."

Que a fojas 2/3 luce el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, el que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$87.090,80).

Que a fojas 2 obran las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del Pliego del llamado.

Que a fojas 4 la Secretaria Administrativa tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 6/7, el Departamento Patrimonio dependiente de la Dirección General Administrativo Contable tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento.

Que a fojas 8, tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, procediendo a la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos Nº 63/2019.

Que a fojas 30, la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 31.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado se encuadra normativamente en el artículo 9º, inciso 5), apartado a) - 4 del citado Reglamento.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado c) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 74/75 las constancias de invitaciones cursadas a proveedores del rubro y a fojas 73 la difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que a fojas 78 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 10 de mayo de 2019 donde se recibieron las ofertas de CUBEN S.A. a fojas 80/86 y RIBBON S.R.L. a fojas 87/99.

Que a fojas 104/105 luce informe técnico elaborado por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación, informando que las mismas cumplen 'técnicamente' con lo solicitado.


Que a fojas 106/107, luce la opinión emitida por la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable para concluir el procedimiento, donde recomienda desestimar la oferta de CUBEN S.A. para el renglón N° 1 por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, y asimismo adjudicar el renglón N° 1 la oferta de RIBBON S.R.L. por resultar la misma conveniente y ajustarse técnica, legal, económica y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que por el tipo de procedimiento que se trata corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del citado Reglamento, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 24/19 relativo a la "adquisición de cuarenta (40) estaciones portátiles lava ojos para el personal de los talleres de obras y de automotores, salas de máquinas y restauración de la H. Cámara de Diputados de la Nación", y la documentación que como anexo es parte integrante de la presente.


ARTICULO 2°.- Desestímase la oferta de CUBEN S.A., CUIT N°30-70988690-4 para el renglón N° 1 en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTICULO 3°.- Adjudicase el renglón N° 1 a la oferta presentada por RIBBON S.R.L., CUIT N°30-70847116-6 por un importe total de PESOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$60.693,60) precio final con IVA incluido, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTICULO 4°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN